



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de diciembre de 1973

895/73

Expte. 2.432/73

VISTO:

El pedido efectuado por la señorita Rosa Beatriz Cardoso Cortes, D.N.I. N° 92.057.738, chilena, alumna de la carrera de Licenciatura en Recursos / Naturales, en el sentido de que la Universidad le otorgue un préstamo de / honor por la suma de \$ 2.000,00 (DOS MIL PESOS) en virtud de que el Banco Central de Chile ha impuesto restricciones cambiarias que impiden que la / misma reciba el dinero que le giran desde su hogar, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Cónsul de la hermana República de Chile se constituyó en aval del préstamo de honor solicitado;

Que tal petición resulta impracticable toda vez que no existen en la U niversidad reglamentaciones ni partidas presupuestarias destinadas a tal fin;

Que no obstante es intención de ésta Intervención solucionar en la medi- da de sus posibilidades los problemas que aquejen a los miembros de la comuni- dad universitaria;

Que el mecanismo, a fin de poder subsanar el inconveniente planteado, se ría el de otorgar una ayuda económica;

POR ELLO:

Y atento al informe producido por el Subsecretario de Bienestar Universi- tario y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 64 del Poder E- jecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 2.000,00 (DOS MIL PESOS) a la alumna de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales, señorita ROSA BEATRIZ CARDOSO CORTES, D.N.I. N° 92.057.738.

Artículo 2°: Imputar el presente gasto a la partida 31) 3150-601-PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, del presupuesto vigente.

Artículo 3°: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

HAQ.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR